

CÓDIGO ÉTICO



*Asociación
Micológica de
Fuenlabrada*

ASOCIACIÓN MICOLÓGICA
DE FUENLABRADA

CÓDIGO ÉTICO DE LA ASOCIACIÓN MICOLÓGICA DE FUENLABRADA

1.- MARCO ORGANIZATIVO

Este Código Ético no es una norma sino un proyecto para crear una conciencia moral que guíe nuestro comportamiento. Es una declaración de principios que refleja la tendencia natural de lo que debe asegurar la Asociación Micológica de Fuenlabrada en su forma de actuar e intervenir. Son aspectos básicos que deben regir, que no delimitar, el funcionamiento de La Asociación Micológica de Fuenlabrada.

Este Código Ético forma parte del conjunto de documentos formales que integran el Asociación Micológica de Fuenlabrada y constituye una respuesta a los retos de transparencia, integridad y sostenibilidad, entendida ésta última en su triple vertiente: económica, ambiental y social.

La Asociación Micológica de Fuenlabrada reconoce como primer objetivo recoger, canalizar y fomentar el interés que existe en lo que respecta tanto al estudio científico de los hongos y setas como a la investigación de sus aplicaciones gastronómicas, médicas o de cualquier tipo con ausencia total de ánimo de lucro, haciendo mención expresa de carecer de ánimo de lucro y reinvertiendo el excedente económico en los fines de la Asociación.

El Código Ético está aprobado y firmado por la Junta Directiva a disposición de los grupos de interés, para resolver las dudas respecto al código, aceptar sugerencias o permitir denuncias, poner este comentario da la sensación que así se ha hecho antes. El canal habilitado para la comunicación, evaluación, y aprobación del modelo de relación con los grupos de interés, será la Junta Directiva que revisará periódicamente, los planes e iniciativas correspondientes.

2.- COMPROMISOS Y DIRECTRICES

2.1.- SOCIOS

Los socios deben desechar protagonismos, particularismos y actitudes competitivas entre socios o con otras Asociaciones Micológicas buscando la pervivencia y defensa de los intereses de la Asociación Micológica de Fuenlabrada.

Los socios deben hacer uso de cestas y utensilios apropiados en la recogida de setas en el campo, permitiendo la diseminación de esporas a la vez que se daña lo menor posible el micelio.

Los socios deben difundir la buena práctica en la recogida de setas, informando a los aficionados que usen bolsas a cambiar esta mala práctica que puede ser sancionada, por el uso de cestas en lugar de bolsas, explicando las bondades de este uso.

CÓDIGO ÉTICO DE LA ASOCIACIÓN MICOLÓGICA DE FUENLABRADA

2.2.- JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva debe buscar la pervivencia de la Asociación y la defensa de los intereses de todas las partes, actuando como modelo de referencia en la Asociación, cumpliendo y haciendo cumplir las leyes y normas que les aplican, implicándose personalmente y animando a las personas a la mejora continua de la Asociación.

En el ejercicio de sus **funciones de administración y gestión**, deben:

A) En relación con sus **funciones de dirección**:

- Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad.
- Cumplir y hacer cumplir el Código Ético de la Asociación y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación.
- Informar puntualmente y con exactitud a los socios de la situación y perspectivas de la Asociación.
- Promover la participación efectiva de los socios en las Asambleas y Juntas Generales, de modo especial mediante la facilitación del ejercicio de sus derechos de información y voto.
- Mantener los libros y registros de la Asociación con exactitud y honestidad, de modo que permita la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.
- Realizar un plan anual de las actividades de acuerdo con los objetivos de la Asociación.
- Subordinar los intereses propios a los de la Asociación cuando actúen en nombre y representación de ésta y no utilizar los activos sociales en su propio beneficio.

B) En relación con los **Socios**:

- Valorar las opiniones de los socios, considerar sus opiniones, validar sus necesidades, aportar valor a sus propuestas.
- Tratar a los socios con honestidad y honradez en todos los aspectos de las transacciones ofreciéndoles un alto nivel de servicio.
- Buscar la excelencia de los bienes y servicios de la Asociación de modo que los socios obtengan la satisfacción esperada de aquellos.

CÓDIGO ÉTICO DE LA ASOCIACIÓN MICOLÓGICA DE FUENLABRADA

- Garantizar los servicios de la Asociación y atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de los socios buscando más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.
- Comunicar cualquier hecho relevante que pudiera afectar a sus intereses de forma inmediata, suficiente, precisa y fiable.
- Establecer principios y prácticas de publicidad responsable en el proceso de captación de socios.

C) En relación con el **entorno social**.

- Respetar los derechos humanos y las instituciones democráticas y promoverlos donde sea posible.
- Mantener el principio de neutralidad política, no interfiriendo políticamente en las comunidades donde desarrolle sus actividades, como muestra además de respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas a la Asociación.
- Considerar las repercusiones que tienen las actividades que desarrolla la Asociación en la comunidad.
- Promover la transparencia con el entorno, facilitando los cauces de comunicación y cooperación con los grupos de interés.

D) En relación con el **entorno ambiental**.

- Esforzarse por evitar la contaminación medioambiental y emplear las medidas necesarias para proteger el medio ambiente y mejorar la conservación de los recursos naturales y muy especialmente los recursos Micológicos.
- Identificar, registrar y evaluar los aspectos de las actividades que pueden causar impacto en el medioambiente y muy especialmente en los recursos Micológicos.
- Mejorar de forma continua el desempeño ambiental.

E) En relación con las **administraciones públicas**

- Relacionarse con las autoridades e instituciones públicas de manera lícita y respetuosa no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie.
- Establecer los canales de comunicación y de diálogo convenientes, con las administraciones relacionadas con la Asociación Micológica de Fuenlabrada, con el fin de cooperar en una cultura de Gestión Ética, Social y Medioambientalmente responsable en las comunidades que opera.

CÓDIGO ÉTICO DE LA ASOCIACIÓN MICOLÓGICA DE FUENLABRADA

- La denuncia de la vulneración de los derechos humanos, sociales, y económicos, así como la degradación del medio ambiente que nos alejan de los mínimos de justicia que legitiman y conceden validez a un Estado de Derecho.
-